



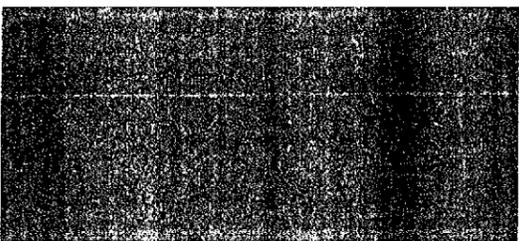
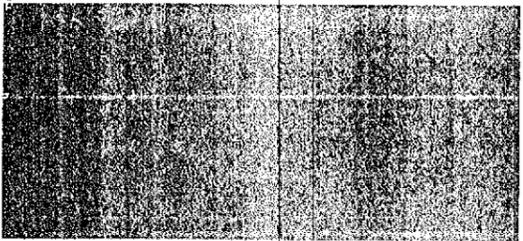
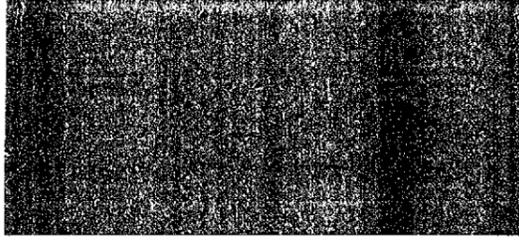
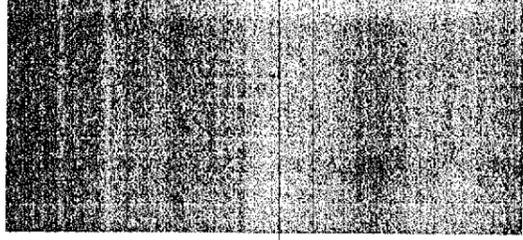
Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

1022616

Handwritten signature

Nº 2013-13-08-03-P3358



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE LEVANTAMIENTO
DE RESERVA DE USUFRUCTO Y COMPRAVENTA.

OTORGANTES: LOS SRS. MIGUEL ANGEL PRALTO Y MARIA LOOR
MUENTES.

A FAVOR DE ANA RODRIGUEZ LOPEZ.

CUANTÍA (S) USD\$19.378.44

MANTA, Noviembre 14 del 2013

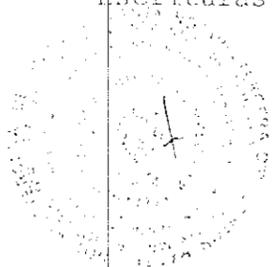
COPIA

2013-13-08-03-P.3.358

LEVANTAMIENTO DE RESERVA DE USUFRUCTO Y COMPRAVENTA :
OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES MIGUEL ANGEL PRIETO Y
MARIA ZOILA LOOR MIENTES A FAVOR DE LA SEÑORITA ANA MARIA
AUXILIADORA RODRIGUEZ LOPEZ.-

CUANTIA: \$. 19.378,44.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves catorce de Noviembre del dos mil trece, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora MARIA ZOILA LOOR MIENTES, de estado civil casada, por sus propios derechos y en calidad de Mandataria de su esposo el señor MIGUEL ANGEL PRIETO, según poder que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quienes se les denominará simplemente como "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte la señorita ANA MARIA AUXILIADORA RODRIGUEZ LOPEZ; de estado civil soltera, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "LA COMPRADORA".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de LEVANTAMIENTO DE USUFRUCTO Y COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue:
Señor Notario: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar



una de LEVANTAMIENTO DE USUFRUCTO Y COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, intervienen, otorgan y suscriben, por una parte la señora MARIA ZOILA LOOR MIENTES, por sus propios derechos y en calidad de Mandataria de su esposo el señor MIGUEL ANGEL PRIETO, según poder que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quienes se les denominará simplemente como "LOS VENEDORES"; y, por otra parte la señorita ANA MARIA AUXILIADORA RODRIGUEZ LOPEZ; por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "LA COMPRADORA".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La señora MARIA ZOILA LOOR MIENTES, en su estado civil de casada con el señor MIGUEL ANGEL PRIETO, adquirieron un inmueble ubicado actualmente en la Calle trece y Avenida trece de esta ciudad de Manta, mediante COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE USUFRUCTO, otorgado por la señora ROSA COLOMBIA MIENTES ALVARADO en su calidad de vendedora y reservándose el usufructo de dicho inmueble mientras ella viva, escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha seis de Junio de mil novecientos noventa é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha siete de Junio de mil novecientos noventa.- Inmueble que tiene las siguientes medidas y linderos : Por el Frente, nueve metros sesenta centímetros y Avenida trece; Por Atrás, con nueve metros sesenta centímetros y propiedad de Layda y Segundo Mientes Alvarado ; Por un Costado, ocho metros ochenta centímetros y terreno de Alicia Mientes; Por el otro Costado, ocho metros ochenta centímetros y terreno de Carmen Mientes de Aroca.- Inmueble que tiene una

(20)

superficie total de : OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS
TREINTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS.- TERCERA:
LEVANTAMIENTO DE USUFRUCTO Y VENTA.- Enunciando lo
anterior y por medio del presente instrumento, la
señora MARIA ZOILA LOOR MIENTES, por sus propios derechos
y en calidad de Mandataria de su esposo el señor MIGUEL
ANGEL PRIETO, según poder que se adjunta al Protocolo
como habilitante, manifiesta que en la escritura descrita
anteriormente la señora ROSA COLOMBIA MIENTES ALVARADO (ya
fallecida) en su calidad de vendedora se reservaba el
derecho de usufructo de dicho inmueble mientras ella
viva, con su fallecimiento queda sin efecto legal dicha
cláusula especial de usufructo tal como se lo justifica
con la copia del CERTIFICADO DE DEFUNCION de fecha
veintisiete de diciembre del año dos mil doce el mismo
que se adjunta al Protocolo como habilitante, por lo
tanto hoy tienen a bien dar en venta y perpetua
enajenación a favor de la compradora la señorita ANA
MARIA AUXILIADORA RODRIGUEZ LOPEZ el inmueble descrito
anteriormente.- No obstante de determinarse sus mensuras
la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los
linderos ya determinados cualesquiera que sea su
cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a
la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en
el inmueble descrito como el vendido; comprendiéndose
en esta venta, todos derechos reales como bien propio de
los enajenantes les correspondan o pudieran
corresponderles, en consecuencia en esta venta queda
comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y
mensuras declaradas. - CUARTA: PRECIO.- El precio de la

presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLARES; que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el inmueble materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA: SANEAMIENTO:** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: CLAUSULA ESPECIAL:** La señora **MARIA ZOILA LOOR MIENTES**, manifiesta y declara que es su voluntad que sobre el inmueble que mediante esta escritura da en venta a favor de la señorita **ANA MARIA AUXILIADORA RODRIGUEZ LOPEZ**, no podrá venderlo ni enajenarlo; que se reserva el derecho de uso, goce y usufructo perpetuo mientras ella viva, cuyo derechos de usufructo solo es para ella tal como la autoriza su cónyuge señor **MIGUEL ANGEL PRIETO** en el poder que se adjunta al protocolo, por lo tanto la señorita **ANA MARIA AUXILIADORA RODRIGUEZ LOPEZ**, tomará posesión de dicho inmueble después de su fallecimiento.- **SEPTIMA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado.- **OCTAVA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

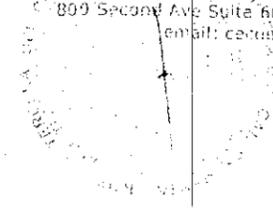
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 694 / 2013

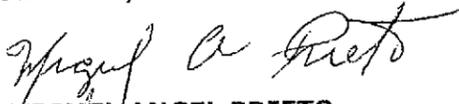
Tomo 2 . Página 694

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 23 de octubre de 2013, ante mi, CARLOS DESIDERIO ESPINOZA ESPINOZA, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece(n) MIGUEL ANGEL PRIETO, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil Casado, Pasaporte ordinario número 304631105, con domicilio en 3950 BRONX BLVD APT 4D NRONX NY 10466 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de MARIA ZOILA LOOR MIENTES, de nacionalidad ECUATORIANA, Cédula de ciudadanía número 0905827234, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas; r) el Poderdante expresamente faculta a su Mandataria para que pueda enajenar bienes bajo condiciones de derecho a usufructo, derecho de usufructo que podra y sera exclusivamente en favor de la Mandataria, excluyendo por lo tanto al Poderdante de dicho derecho a usufructo. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o

809 Second Ave Suite 600 - New York, NY 10017 - Tel: (212) 808 0170 (212) 808 0171 - Fax: (212) 808 0188 -
 email: consulecuador@minre.gov.ec website: www.consuladecuadornewyork.com

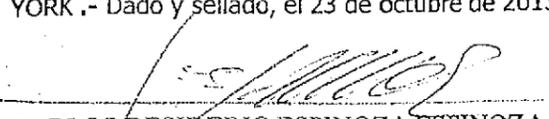


los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


MIGUEL ANGEL PRIETO


CARLOS DESIDERIO ESPINOZA ESPINOZA
AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 23 de octubre de 2013


CARLOS DESIDERIO ESPINOZA ESPINOZA
AGENTE CONSULAR



Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

(cumplido)

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0060999

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenece a PRIETO MARIA ZOILA LOOR DE
CALLE 13 AVENIDA 13
ubicada AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
cuyo \$19378.44 DIESCINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 44/100 DOLARES cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

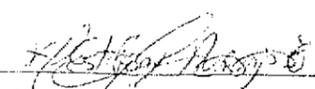
Marta, _____ de _____ del 20 _____

AFIGUEROA

13

NOVIEMBRE

2013


Director Financiero Municipal



CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : PRIETO MARIA ZOILA LOOR DE
 NOMBRES :
 RAZÓN SOCIAL: CALLE 13 AVENIDA 13
 DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALUO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO
 276135
 PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L
 FECHA: 12/11/2013 11:17:31
 FECHA DE PAGO:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00



VALIDO HASTA: Lunes, 10 de febrero de 2014
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



TITULO DE CREDITO No. 000211823

11/13/2013 9:17

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en CALLE 13 AVENIDA 13 de la parroquia MANTA	1-02-26-16-000	85,36	19378,44	105462	211823

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	PRIETO MARIA ZOILA LOOR DE	CALLE 13 AVENIDA 13	Impuesto principal	193,78
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	58,14
			TOTAL A PAGAR	251,92

ADQUIRIENTE				
R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	SALDO
58627	RODRIGUEZ LOPEZ ANA MARIA AUXILIADORA	NA	251,92	0,00

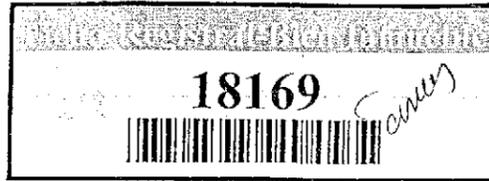
FECHA: 11/13/2013 3:17 ROSARIO RIERA
 SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

Srta. Rosario Riera
 RECAUDACION



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 18169:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 12 de noviembre de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la ciudad de Manta. Los deslindes de dicha propiedad son:
POR EL FRENTE, en nueve metros setenta centímetros, con Avenida Trece. POR
ATRÁS, en nueve metros, setenta centímetros, con propiedad de Layda y Segundo
Muentes Alvarado. POR UN COSTADO, en ocho metros ochenta centímetros, con
terreno de Alicia Muentes; y POR EL OTRO COSTADO, en ocho metros ochenta
centímetros, con terreno de Carmen Muentes de Aroca, su superficie es de OCHENTA Y
CINCO METROS CUADRADOS TREINTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS.
En este mismo acto, la compradora constituye Usufructo Gratuito perpetuo y exclusivo en
favor de la vendedora, doña Rosa Colombia Muentes Alvarado, o sea por todo el tiempo
que ella viva sobre el inmueble descrito anteriormente. SOLVENCIA: EL PREDIO
DESCRITO TIENE RESERVA DE USUFRUCTO.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.105 19/08/1987	2.887
Compra Venta	Compraventa	743 07/06/1990	2.498

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 19 de agosto de 1987
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.887 - Folio Final: 2.888
Número de Inscripción: 1.105 Número de Repertorio: 1.766
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de agosto de 1987
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Calle Trece entre las Avenidas Trece y Catorce del Cantón Manta. Que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente Avenida trece y nueve metros cuarenta centímetros. Por atras propiedad de Layda y Segundo Muentes Alvarado con nueve metros cuarenta centímetros. Por un costado calle trece y terrenos de Alicia Muentes con siete metros cero cinco centímetros. Por el otro costado terrenos de Carmen Muentes de Aroca



Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 18169

Página: 1 de 2

y mide siete metros cero cinco centímetros. con un area total de sesenta y seis metros cuadrados y veintisiete
 d e c i m e t r o s c u a d r a d o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000033209	Muentes Alvarado Layda Esperanza	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000032554	Alvarado Zoila Maria	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	114	01-jun-1946	27	27

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: jueves, 07 de junio de 1990
 Tomo: 1 Folio Inicial: 2.498 - Folio Final: 2.501
 Número de Inscripción: 743 Número de Repertorio: 1.223
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de junio de 1990
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
 COMPRAVENTA DE BIEN RAIZ Y CONSTITUCION DE USUFRUCTO.- Un lote de terreno ubicado en la ciudad de Manta. * En este mismo acto, la compradora constituye Usufructo Gratuito perpetuo y exclusivo en favor de la vendedora, doña Rosa Colombia Muentes Alvarado, o sea por todo el tiempo que ella viva sobre el inmueble descrito anteriormente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000033207	Loor Muentes Maria Zoila	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000032560	Muentes Alvarado Rosa Colombia	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1105	19-ago-1987	2887	2888

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:28:15 del martes, 12 de noviembre de 2013

A petición de:

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Píncal
 130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Certificación impresa por: Laut



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

52117

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0087934

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de PRIETO MARIA ZOILA LOOR DE
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 12 de noviembre de 2013

VALIDO PARA LA CLAVE
1022618000 CALLE 13 AVENIDA 13
Manta, doce de noviembre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macias Garcia
TESORERO MUNICIPAL



Manta, 12 de Noviembre de 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. LOOR MIENTES MARIA ZOILA con nº de cédula 090582723-4 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, Y NO mantiene deuda con CNEL EP.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses.

Atentamente,
CNEL EP.
ATENCIÓN AL CLIENTE

VIVIANA GARCIA MERA.
ATENCIÓN AL CLIENTE



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0107972

No. Certificación: 107972

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 13 de noviembre de 2013

No. Electrónico: 16682

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-26-18-000

Ubicado en: CALLE 13 AVENIDA 13

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 85,36 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

PRIETO MARIA ZOILA LOOR DE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	15023,36
CONSTRUCCIÓN:	4355,08
	<hr/>
	19378,44

Son: DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrán Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

193,78
58,14

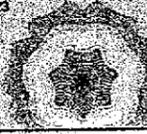
251,92

Impreso por: MARIS REYES 13/11/2013 11:00:27

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION N. 090582723-4

CIUDADANIA: LOOR MUENTES MARIA ZOILA
APELLIDOS Y NOMBRES: LOOR MUENTES MARIA ZOILA
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
FECHA DE NACIMIENTO: 1952-01-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
MIGUEL A. PRIETO

INSTRUCCION BASICA

PROFESION / OCUPACION: COSTURERA/O

E11332122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LOOR NAVARRO EUGENIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MUENTES ALVARADO BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MANTA 2013-11-11
FECHA DE EXPIRACION: 2023-11-11

Maria Zoila Looor Muentes




REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Febrero del 2013

090582723-4 195-0060

LOOR MUENTES MARIA ZOILA

GUAYAS GUAYAQUIL

GARCIA MORENO

SANCION Multa 31,80 Cos Rep 1 Tot USD 39,80

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 00181

3498686 11/11/2013 9:00:36

CIDRERDANIA: 1305756627

RODRIGUEZ LOPEZ ANA MARIA AUXILIADORA

MANABI/MANTA/MANTA

03 DICIEMBRE 1970

007 0149 02239 F

MANABI / MANTA

MANTA 1970



Ana Rodriguez Lopez

ECUATORIANA***** E113311222

SIN TERCER SUPERIOR ECONOMISTA

ENRIQUE E. RODRIGUEZ MUENTES

ANA H. LOPEZ GARCIA

MANTA 27/11/2007

27/11/2019

0694781



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VITALIDAD
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

091

091-0024 1305756627

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

RODRIGUEZ LOPEZ ANA MARIA AUXILIADORA

MANABI CIRCUNSCRIPCION 2

MANTA MANTA PE

CANTON MANTA PE ZONA

Ana Rodriguez Lopez

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
REGISTRO ORIGINAL

Registro Civil
Identificación y Cedulación

Tomo: 003 Clase: Página: 0333 Acta: 00931

En ECURDOR, provincia de MANABI***** , cantón MANTA***** , parroquia MANTA ** ,
el día de hoy 27 de DICIEMBRE* de 2012, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta
de inscripción de defunción de:

APELLIDOS Y NOMBRES: MIENTES ALVARADO ROSA COLOMBIA SEXO: Femenino EDAD: 90 AÑOS ,
NACIONALIDAD: ECUATORIANA***** ESTADO CIVIL: Soltero CEDULA NR.: 130368412-8.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, Provincia MANABI***** , Cantón MANTA***** Parroquia
MANTA ** , -24 de DICIEMBRE* del 2.012.

CAUSA DE LA MUERTE:

PARO CARDIO RESPIRATORIO HEMORRAGIA DIGESTIVA ALTA INSUFICIENCIA HEPATICA RENAL CIRROSIS HEPATICA

Médico que Certifica: DR RAUL CASTRO FLORES Matrícula: 0000001700.

NOMBRE DEL PADRE...: BUMO MIENTES
NOMBRE DE LA MADRE: MARIA ALVARADO

APELLIDOS Y NOMBRES DE QUIEN SOLICITA LA INSCRIPCION: MIENTES ALVARADO JOSE RAMON
cédula/Pasaporte Nr. 1300007638 , nacionalidad ECUATORIANA*****.

OBSERVACIONES:

INSCRIPCION MEDIANTE ART 54 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL RAZON 3288949 TICKET NO 18615 SOLICITANTE ES
HERMANO DE LA FALLECIDA



Firma del Delegado
FERNANDEZ BRAVO MARION TERESA
Asist. Adm.
Registro Civil de Manta

Firma del Solicitante
MIENTES ALVARADO JOSE RAMON

TARDIAS (MAYORES DE 48 HORAS)

Impreso por: FERNANM131, MANTA***** , 27/12/2012



ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. N° 6098199

ANEXO FORM 108
RESOLUCION No. 0904

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

106 Mes: 05
107 Año: 2012 (MAYO)

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101	RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC, C.I. O PASAPORTE	103	No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	105	No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
	WALTER SANCHEZ		1405727224		7019360000		7497355

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
201	211	221	231	241
SUBTOTAL				299

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	C/CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION	
301	Quito - Ecuador	311 1022619000	321 19378.44	331 100%	341 19.378.44
302		312	322	332	342
303		313	323	333	343
304		314	324	334	344
305		315	325	335	345
306		316	326	336	346
307		317	327	337	347
308		318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES		329			349
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 341 al 349)	
				399 19.378.44	

400 MUEBLES

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION	
401	411	421	431	441	
402	412	422	432	442	
403	413	423	433	443	
404	414	424	434	444	
405	415	425	435	445	
406	416	426	436	446	
407	417	427	437	447	
408	418	428	438	448	
RESTO DE VEHICULOS		429		449	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 441 al 449)	
				489	

OTROS

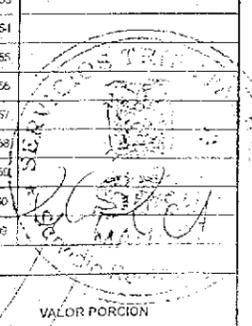
MENAJE DE HOGAR		461	471	481	
JOYAS		462	472	482	
SEMOVIENTES/GANADO	453 No. DE CABEZAS	463	473	483	
OBRAS DE ARTE		464	474	484	
DINERO EN EFECTIVO		465	475	485	
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCION	466	476	486	
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		467		487	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 481 al 487)	
				499	

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACREENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS		530			560
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 551 al 560)	
				596	

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
-------------	--------------------------------	-----	-----------------------------------	-------------	--	---------------



SERVICIO DE RENTAS INTERINAS
CONTINUACION DE RECEPCION DEL ANEXO DEL FORMULARIO 109

602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
608	618	628	638	648	658	668
609	619	629	639	649	659	669

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL BIENES MITA HERENCIAS (casillero 937) UEL 0.00

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+399+489+499+599+699 699 19377.44

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS) UEL 0.00

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES UEL 19377.44

GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
709	719	729	739	749	759

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
809	819	829	839	849	859

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL MES	AÑO	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
901	911	921	931	941	951
902	912	922	932	942	952
903	913	923	933	943	953
904	914	924	934	944	954
905	915	925	935	945	955

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906	916	926	936	946
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948
909	919	929	939	949

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996 897

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES 998

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 699 - 997-998 999 11.7.44

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias conexas por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acervo patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

Maria Zolcova de Puerto
FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

[Signature]

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

(D.W.)

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

PERIODO TRIBUTARIO 101 MES 06 102 AÑO 2013

31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL S 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

203 CIUDAD 204 PARROQUIA 205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO 207 INTERSECCIÓN 208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A) 210 RAZON SOCIAL

211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C) 218 APELLIDOS Y NOMBRES

219 ESTADO CIVIL 220 No. HEREDEROS NOTARIA

221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO 223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 225 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCECIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCECIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D) 231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL 239 No. DONATARIOS NOTARIA

240 No. DONANTES 241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA 244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321	331
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	322	332
	<input type="text"/>	19,378.44	19,378.44
VEHICULOS	313	323	333
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324	334
		<input type="text"/>	<input type="text"/>
DINERO EN EFECTIVO		325	335
		<input type="text"/>	<input type="text"/>
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326	336
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315	327	337
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328	338
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			19,378.44

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	423
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414	424
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DERECHOS DE ALBACEA	415	425
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
401 RUC DEL ALBACEA	<input type="text"/>	
499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		<input type="text"/>

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	<input type="text"/>
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	<input type="text"/>
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498	19,378.44
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	61,931
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	<input type="text"/>
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	<input type="text"/>
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	96.89
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	<input type="text"/>
903 INTERÉS POR MORA	<input type="text"/>
904 MULTAS	<input type="text"/>
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	<input type="text"/>
905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	<input type="text"/>
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	<input type="text"/>

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: No.	<input type="text"/>	910 No.	<input type="text"/>	912 No.	<input type="text"/>	914 No.	<input type="text"/>
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR	<input type="text"/>	911 USD	<input type="text"/>	913 USD	<input type="text"/>	915 USD	<input type="text"/>

(ONE)

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente
Numero Serial: 870833891320
Fecha Recaudación: 14/11/2013



(Doble)

inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. - LA DE ESTILO : Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) Abogado XAVIER VOELCKER CHAVEZ, Matricula Número: QUINIENTOS SETENTA Y CINCO. - Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley consignados en la Tesorería Municipal del Cantón respectivo.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta voz de principio a fin; aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


Maria Zoila Loor Muentes

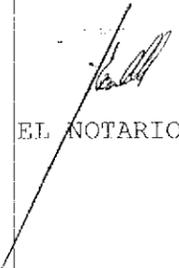
MARIA ZOILA LOOR MIENTES

C.C.No. 090582723-4

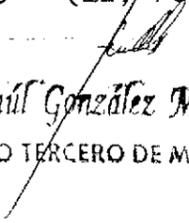

Ana Rodriguez Lopez

ANA RODRIGUEZ LOPEZ

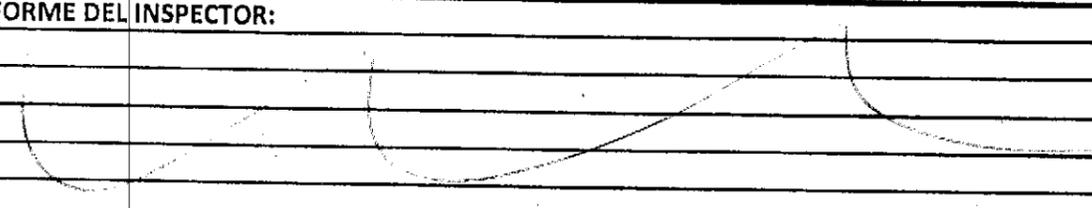
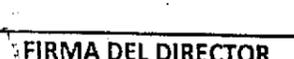
C.C.No. 130575662-7


EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (12, FOJAS)-


Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

SARON

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.			
FECHA DE INGRESO:	10-11-13 16:12	FECHA DE ENTREGA:	14-11-13 15:00
CLAVE CATASTRAL:	C 22618-000		
NOMBRES y/o RAZÓN:	Los Fuentes		
CÈDULA DE I. y/o RUC:			
CELULAR - TFNO:	2611402		
RUBROS			
IMPUESTO PRINCIPAL:	Tasa seg. segun solvencia		
SOLAR NO EDIFICADO			
CONTRIBUCIÓN MEJORAS	Toda granja (Housing)		
TASA DE SEGURIDAD			
TIPO DE TRAMITE:	C. Compraventa		
	Permuta		
FIRMA DEL USUARIO			
INFORME DEL INSPECTOR:			
			
FIRMA DEL INSPECTOR		FECHA:	
INFORME TÉCNICO:			
			
FIRMA DEL TÉCNICO		FECHA:	
INFORME DE APROBACIÓN.			
			
FIRMA DEL DIRECTOR		FECHA:	

1030

XOrec



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

18169



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 18169:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 12 de noviembre de 2009*
 Parroquia: Manta
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la ciudad de Manta. Los deslindes de dicha propiedad son:
 POR EL FRENTE, en nueve metros setenta centímetros, con Avenida Trece. POR
 ATRÁS, en nueve metros, setenta centímetros, con propiedad de Layda y Segundo
 Muentes Alvarado. POR UN COSTADO, en ocho metros ochenta centímetros, con
 terreno de Alicia Muentes; y POR EL OTRO COSTADO, en ocho metros ochenta
 centímetros, con terreno de Carmen Muentes de Aroca, su superficie es de OCHENTA Y
 CINCO METROS CUADRADOS TREINTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS.

En este mismo acto, la compradora constituye Usufructo Gratuito perpetuo y exclusivo en
 favor de la vendedora, doña Rosa Colombia Muentes Alvarado, o sea por todo el tiempo
 que ella viva sobre el inmueble descrito anteriormente. SOLVENCIA: EL PREDIO
 DESCRITO TIENE RESERVA DE USUFRUCTO.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.105 19/08/1987	2.887
Compra Venta	Compraventa	743 07/06/1990	2.498

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 19 de agosto de 1987
 Tomo: 1 Folio Inicial: 2.887 - Folio Final: 2.888
 Número de Inscripción: 1.105 Número de Repertorio: 1.766
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de agosto de 1987
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Calle Trece entre las Avenidas Trece y Catorce del Cantón Manta. Que tiene los
 siguientes medidas y linderos . Por el frente Avenida trece y nueve metros cuarenta centímetros.Por atras propiedad
 de Layda y Segundo Muentes Alvarado con nueve metros cuarenta centímetros.Por un costado calle trece y terrenos
 de Alicia Muentes con siete metros cero cinco centímetros.Por el otro costado terrenos de Carmen Muentes de Aroca



y mide siete metros cero cinco centímetros. con un area total de sesenta y seis metros cuadrados y veintisiete
d e c i m e t r o s c u a d r a d o s . . .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000033209	Muentes Alvarado Layda Esperanza	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000032554	Alvarado Zoila Maria	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	114	01-jun-1946	27	27

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : jueves, 07 de junio de 1990

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.498 - Folio Final: 2.501
Número de Inscripción: 743 Número de Repertorio: 1.223
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de junio de 1990

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE BIEN RAIZ Y CONSTITUCION DE USUFRUCTO.- Un lote de terreno ubicado en la ciudad de Manta. * En este mismo acto, la compradora constituye Usufructo Gratuito perpetuo y exclusivo en favor de la vendedora, doña Rosa Colombia Muentes Alvarado, o sea por todo el tiempo que ella viva sobre el inmueble
d e s c r i t o a n t e r i o r m e n t e . . .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000033207	Loor Muentes Maria Zoila	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000032560	Muentes Alvarado Rosa Colombia	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1105	19-ago-1987	2887	2888

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:28:15 del martes, 12 de noviembre de 2013

A petición de:

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 18169

Página: 2 de 2

Manta, 12 de Noviembre de 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. LOOR MIENTES MARIA ZOILA con n° de cedula 090582723-4 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, Y NO mantiene deuda con CNEL EP.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses.

Atentamente,
CNEL EP.
ATENCION AL CLIENTE

VIVIANA GARCIA MERA.
ATENCION AL CLIENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOOR MIENTES MARIA ZOILA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1952-01-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MIGUEL A PRIETO



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COSTURERA/O

E113312122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOOR NAVARRO EUGENIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MIENTES ALVARADO BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-11-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-11



000511038

[Signature]

Maria Zoila Loo de Prieto

DIRECCIÓN GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Escrituras 17 de Registro del IVI

090582723-4 (S) 0000

LOOR MIENTES MARIA ZOILA

GUAYAS QUATACEL

QUATACEL

SECCIÓN BÚFALO DE QUATACEL 8 (S) 0000

DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE MANABI - 00181

3498686 11/1/2013 9:00 AM

REPÚBLICA DEL ECUADOR